Nota DNC N° 17825 /2020

Asunción, 14 de septiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	377024
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Perforación de Pozo Artesiano y red de distribución
Entidad	Gobierno Departamental de Guairá
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En la nota de justificación del anticipo, en donde, indican: *"…Ley 6026 en su Art. 152…"*, solicitamos a la convocante, rectificar las numeraciones del articulo y la Ley, considerando que no corresponden.
2. Hemos Tomado conocimiento del Formulario Hídrico presentado al MADES, sin embargo, aún no cuenta con el Permiso Ambiental. Asimismo, indicamos a la convocante, que para la publicación de la primera etapa de Adjudicación, indefectiblemente debe ser remitido el permiso del MADES.
3. En la sección de Especificaciones Técnicas – Punto 7. Indicadores de cumplimiento de contrato, solicitamos a la convocante, replantear las fechas de presentación prevista, considerando que dicho llamado se encuentra en la etapa de convocatoria.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: Carlos Castillo
ccastillo@dncp.gov.py